



ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

ESCUELA ANDALUZA DE ENTRENADORES

CONVOCATORIA



CURSO DE ENTRENADOR TERRITORIAL DE FÚTBOL, NIVEL 2

“ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

(Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)

BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA

SEDE:

DOS HERMANAS (SEVILLA)



CURSO 2011 / 2012



La **Federación Andaluza de Fútbol** de ámbito Autonómico, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 4 de Octubre de 2.010, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos, 4 e, y 22 f de los Estatutos de ambas entidades aprobados respectivamente, por el Consejo Superior de Deportes y Dirección General de Deportes de la Comunidad de Andalucía, convocan **Curso de ENTRENADOR TERRITORIAL de Fútbol, NIVEL 2, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)**, a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria

Iniciar la formación de **Entrenador Territorial de Fútbol, NIVEL 2**, mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del **Diploma Federativo de Estudios no oficiales de Formación Deportiva** y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito Autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

2. Régimen jurídico que se aplica

El Curso se ajustará a lo que a tal fin se dispone en las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

3. Estructuración de las enseñanzas

- a) **Asignaturas Comunes.** Compuestas por módulos transversales de carácter científico y técnico general, que serán coincidentes y obligatorios para todas las modalidades y especialidades deportivas de Fútbol.
- b) **Asignaturas Específicas.** Contendrán los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de las especialidades de Fútbol.
- c) **Formación Práctica.** Aplicación, con carácter práctico, de todos aquellos conocimientos adquiridos en las Asignaturas Comunes y Específicas, si la hubiere.

4.- Cuotas del Curso

| | | |
|------------|---|-----------------------|
| 1.- | Curso | |
| | ➤ Derechos de Inscripción Matrícula y Seguro | 75 € |
| | ➤ Programas y textos | 150 € |
| | ➤ Enseñanzas | 850 € |
| | | |
| 2.- | Diploma | |
| | ➤ Expedición del mismo | 25 € |
| | | |
| | | <u>TOTAL:</u> |
| | | <u>1.100 €</u> |

Formulas de pago:

- Formas de Pago:

A) Al contado mediante ingreso de 1.100 Euros mediante ingreso o transferencia en la C/C 2106 0378 17 1372000193 de CAJASOL, C/ Afán de Ribera, 42; 41006 Sevilla **indispensable acompañar resguardo de ingreso a la solicitud de inscripción.**

B) MEDIANTE FINANCIACIÓN

Los alumnos que lo deseen pueden acogerse al acuerdo suscrito por este Centro con CAJASOL de pago aplazado. Deben dirigirse a cualquier oficina de CAJASOL y expresar su deseo indicando que existe un convenio con el CEDIFA. Hay que tener presente que este proceso puede tardar bastantes días, solicitarlo con antelación a la finalización del plazo de inscripción.

C) PAGO APLAZADO AL CEDIFA (tiene que ser aprobado).

- Primer y segundo pago por el 35% del importe y tercer pago 30% del importe.
- Rellenar y firmar: SOLICITUD DE PAGO APLAZADO.
- Mediante ingreso o transferencia en la C/C 2106 0378 17 1372000193 de CAJASOL, C/ Afán de Ribera, 42; 41006 Sevilla **indispensable acompañar resguardo de ingreso a la solicitud de inscripción.**

IMPRESINDIBLE

JUNTO AL IMPRESO DE MATRÍCULA SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESGUARDO DE

PAGO-TRANSFERENCIA Y EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN.

5.- Requisitos para el acceso

- 1) Estar en posesión del Diploma Federativo de **Instructor de Fútbol Base, Nivel 1, o en Periodo de Prácticas.**

- 2) Acreditar, mediante Certificado Médico, que está APTO para la práctica del deporte. Estarán excluidos aquellos alumnos que tengan Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, debiendo presentar fotocopia de la misma en el momento de la presentación de la documentación en la Secretaria de la Escuela de Entrenadores correspondiente.
- 3) Fotocopia del D.N.I.
- 4) Tres fotografías tamaño carnet.

Para la obtención del Diploma es necesario:

- a. Superar el correspondiente Curso académico.
- b. Realizar un periodo de Formación Práctica de 200 horas, o 6 meses, o 183 días.

6.- Plan de formación

Carga Lectiva

| | | |
|----|--------------------------------|---------------|
| a) | Asignaturas Comunes | 75 h. |
| b) | Asignaturas Específicas | 200 h. |
| c) | Formación Práctica | 200 h. |
| | TOTAL: | 475 h. |

7.- Áreas y Carga Lectiva

Asignaturas Comunes

| <u>ASIGNATURAS COMUNES</u> | <u>HORAS LECTIVAS</u> | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------------|------------------|
| | <u>Teoría</u> | <u>Práctica</u> | <u>Total</u> |
| Fisiología y Primeros Auxilios II. | 10 | 10 | 20 |
| Psicopedagogía - II | 10 | | 10 |
| Sociología - II | 10 | | 10 |
| Organización y Legislación - II | 5 | | 5 |
| Preparación Física - II | 20 | 10 | 30 |
| <u>PARCIALES:</u> | <u>55</u> | <u>20</u> | <u>75</u> |

Asignaturas Específicas

| <u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u> | <u>HORAS LECTIVAS</u> | | |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| | <u>Teoría</u> | <u>Práctica</u> | <u>Total</u> |
| Técnica Individual y Colectiva - II | 20 | 30 | 50 |
| Táctica y Sistemas de Juego - II | 20 | 40 | 60 |
| Reglas de Juego - II | 10 | | 10 |
| Preparación Física - II | 10 | 20 | 30 |
| Metodología - II | 10 | 10 | 10 |
| Dirección de Equipos - II | 20 | | 20 |
| Desarrollo Profesional - II | 10 | | 10 |
| <u>PARCIALES:</u> | <u>100</u> | <u>100</u> | <u>200</u> |

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| <u>TOTAL DE HORAS LECTIVAS</u> | <u>275</u> |
|---------------------------------------|-------------------|

| | |
|---|-------------------|
| <u>HORAS DE PRÁCTICAS EXIGIDAS</u> | <u>200</u> |
|---|-------------------|

| | |
|---------------------|-------------------|
| <u>SUMAN</u> | <u>475</u> |
|---------------------|-------------------|

8.- Distribución de la Carga Lectiva

DÍAS de clases: 2 - 3 DIAS A LA SEMANA (Previo acuerdo mayoritario con los alumnos).

Fecha inscripciones: hasta llegar a 30 alumnos inscritos.

Clases teóricas y prácticas: Instalaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

9.- Formación Práctica

Se realizará una vez superadas los **Asignaturas Comunes y Específicas** y se llevarán a cabo en instituciones, clubes o Escuelas de Fútbol pertenecientes a la F.A.F. El alumno comunicará al CEDIFA, mediante formulario que se le entregará, el lugar (Club o Escuela) donde realizará las practicas así como el entrenador que le tutoriza.

10.- Criterios generales de la evaluación

- a) La obtención del **Diploma de Entrenador Territorial de Fútbol, Nivel 2,,** requerirá la evaluación positiva de las distintas **Asignaturas** de que consta el Curso, así como la **Formación Práctica** correspondiente, en su caso, exigida.
- b) La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará por asignaturas considerando los objetivos formativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada una de ellas, así como la madurez académica de los alumnos en relación con las competencias que se establecen.
- c) La evaluación de la **Formación Práctica**, si la hubiere, la realizará el tutor.

11.- Número de alumnos

- a) El número de alumnos por aula o sede se establece en un máximo de cuarenta y mínimo de 30.
- b) Los alumnos en la “Inscripción de Matrícula” especificarán sede de **Dos Hermanas**.
- c) La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de inscripción, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes en un aula o sede, los restantes irán siendo adscritos al aula o sede que disponga de plazas vacantes hasta cubrir el número máximo.

12.- Fechas y plazos

DÍAS de clases: 2 - 3 DIAS A LA SEMANA (Previo acuerdo mayoritario con los alumnos).

Fecha inscripciones: hasta llegar a 30 alumnos inscritos.

Clases teóricas y prácticas: Instalaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Plazo para la matriculación:

Los alumnos que se les informe que están admitidos en el curso, tendrán diez días naturales para efectuar la matrícula a partir de su publicación en los tablones de anuncios de la Federación Andaluza de Fútbol, Federaciones Provinciales y pagina web: www.cedifa.org.

Enviar siempre toda la documentación a CEDIFA, C/Tomás Pérez, 57.41006 Sevilla.- No se admitirá la entregada en cualquier otro lugar.

Toda documentación y consultas relativas al proceso de matriculación se deberá remitir a:

CENTRO DE ESTUDIOS, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN
DEL FÚTBOL ANDALUZ
(C.E.D.I.F.A.)
C/ TOMAS PÉREZ, 57
41006. SEVILLA

Para consultas e información:

www.cedifa.org

e mail: cedifa@faf.es

Teléfono - 954924928 –Ext 4

Fax.- 954663450

13.- Evaluación de las enseñanzas

- a) Cada asignatura del Curso será objeto de evaluaciones continuas que incidirán en la calificación final.
- b) El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.
- c) La asistencia a las clases de las **Asignaturas Comunes y Específicas** será obligatoria en un 75% de la Carga Lectiva en cada una de las áreas o materia (Escolaridad).
- d) Los alumnos cuya falta de asistencia a clase sea superior al porcentaje expresado, no podrán presentarse a los exámenes finales. El alumno tendrá que realizar la Escolaridad de la/s asignatura/s perdida/s en el siguiente curso que se programe.
- e) La asistencia a la **Formación Práctica** será obligatoria en un mínimo del 80% de la Carga Lectiva establecida.
- f) Durante el período lectivo y de prácticas, podrán utilizarse las nuevas tecnologías, y el uso del Aula Virtual.

14.- Exámenes Finales Ordinarios

Todas las Asignaturas serán objeto de Exámenes Finales Ordinarios y sólo podrán tomar parte aquellos alumnos matriculados en el área o materia, que tengan la Escolaridad.

15.- Exámenes Finales Extraordinarios

- a) Se fijan **dos** convocatorias de **Exámenes Finales Extraordinarios** y se celebrarán **dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Convocatoria anterior.**
- b) Sólo podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado el área o materia en los Exámenes Finales Ordinarios y que tengan la Escolaridad.
- c) Los alumnos que se presenten deberán abonar la cantidad de **CUARENTA EUROS por cada asignatura.**
- d) El no superar alguna de las asignaturas del curso en las tres convocatorias (ordinaria mas dos extraordinarias) supone la pérdida del mismo y deberá comenzar de nuevo si lo desea.

16.- Superación del Curso

- a) El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las áreas o materias que componen las **Asignaturas Comunes y Específicas**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada área o materia de la totalidad de asignaturas que configuran el Programa del Curso.
- b) La calificación de **APTO** en la **Formación Práctica**.

17.- Solicitud de convalidación de asignaturas.

Se ajustará en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá **adjuntar en la documentación de matrícula un escrito solicitud** dirigido al Director del Centro, especificando las asignaturas que desea convalidar acompañado de fotocopia compulsada del título/s y/o certificado de la carga horaria y calificaciones, por lo que solicita la convalidación.

Este Centro Autorizado tendrá potestad para convalidar asignaturas del **Bloque Común y Bloque Específico** siempre que vengan totalmente documentada. **No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con la solicitud de matrícula.**

- Las convalidaciones las realizará la Escuela Andaluza de Entrenadores, tanto del bloque común, como del específico según la siguiente normativa.
- Normativa legal en curso: Orden ECI/3224/2004; Orden ECI/3341/2004 y Orden de modificación ECI/3830/2005.
- Superación con certificado académico de asignaturas comunes o específicas con igual o mayor carga lectiva y concordancia de programas y contenidos más aportación de experiencia profesional.

- Se tendrá en cuenta también la convalidación de las enseñanzas académicas, tanto del certificado de primer nivel como los títulos, bloques o asignaturas procedentes de estas enseñanzas.

18.- Obtención del Diploma Federativo

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador territorial de Fútbol, Nivel 2, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)**

NOTA MUY IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de la RFEF, estar en posesión del Diploma de Entrenador territorial de Fútbol, Nivel 2, faculta al interesado sólo para entrenar equipos y Escuelas de Fútbol en las competiciones de carácter federativo.

Así mismo, y en virtud del convenio suscrito entre UEFA y la RFEF, de 31 de agosto de 2010, en el cual es reconocida su equivalencia a la Licencia UEFA "A", permitiendo, sólo y exclusivamente en caso necesario, entrenar en aquellas competiciones y categorías del Fútbol europeo que, en cada caso, la Federación correspondiente estipule.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBAS FÍSICO-TÉCNICAS Y MATRÍCULA



CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR TERRITORIAL DE FÚTBOL NIVEL 2 ESTUDIOS NO OFICIALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA



(Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)

CURSO: _____ / _____

D. _____ nacido el _____

Natural de _____ (_____) D.N.I. _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____

Localidad _____ C.P. _____

Teléfono _____ Móvil _____ Fax _____

E-mail _____ E-mail 2 _____

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el Curso de **ENTRENADOR TERRITORIAL DE FÚTBOL, NIVEL 2**, convocado por la Federación Andaluza de Fútbol, de ámbito Autonómico y **AUTORIZADO** por la Real Federación Española de Fútbol a través de la Escuela Nacional de Entrenadores, a celebrarse durante la temporada 201_ / 201_ , en el aula de:

Población: _____ Ciudad: _____

En mérito de haber superado las enseñanzas del Nivel-1 y reunir los requisitos exigidos.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

_____, _____ de _____ de 201_

La Federación de Fútbol
(sello)

El Solicitante
(conforme)

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Ver y cumplimentar el dorso.



Enviar toda la documentación a CEDIFA. C/ Tomás Pérez, 57 41006 Sevilla

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- (1)
 FOTOCOPIA DIPLOMA FEDERATIVO DE INSTRUCTOR DE FÚTBOL BASE, NIVEL 1, O ACREDITAR QUE ESTÁ EN PERIODO DE PRÁCTICAS.
- (2)
 CERTIFICADO MÉDICO DE ESTAR APTO PARA EL DEPORTE ó FOTOCOPIA LICENCIA FEDERATIVA CON EL RECONOCIMIENTO MÉDICO EN VIGOR
- (3)
 FOTOCOPIA DEL D.N.I
- (4)
 TRES (3) FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET
- (5)
 RESGUARDO DE INGRESO DE TASAS DE MATRÍCULA (1.100 Euros.) En CAJASOL c/c Nº 2106 0378 17 1372000193, en el recibo bancario es IMPRESCINDIBLE poner el nombre y apellidos del alumno. Puede informarse del Convenio: CEDIFA—CAJASOL de pago aplazado.
- (6)
 Formulario cumplimentado de Declaración Jurada.
- (7)
 SOLICITUD de convalidación de asignaturas con certificados académicos compulsados.

Esta inscripción no será válida si falta algún documento de los requeridos.

Fdo: _____

Fecha: _____



DECLARACIÓN JURADA

D. , con D.N.I.

hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA**:

Primero.- Que reconozco como cierto y verdad que la Federación Andaluza de Fútbol a través de la Escuela de Entrenadores de Fútbol de Andalucía, con carácter previo a mi inscripción en el **Curso federativo de Entrenador Territorial de Fútbol, Nivel 2, (Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010)**, me ha informado exhaustivamente de que dicho Curso corresponde a la formación deportiva **NO OFICIAL** y sólo tiene reconocimiento federativo habilitando exclusivamente para el ejercicio de la actividad de entrenador de fútbol en las competiciones que reglamentariamente estén establecidas al amparo del vigente Reglamento de la RFEF.

Segundo.- Que reconozco como cierto y verdad que he sido debidamente informado por la Escuela Andaluza de Entrenadores de Fútbol, que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, es ajeno a las enseñanzas deportivas reconocidas por las disposiciones correspondientes en los Reales Decretos 1913/1997, 320/2000 y 1363/2007 e igualmente reconozco haber sido informado que la obtención del Diploma de Territorial de Fútbol, Nivel 2, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no puede, en ningún caso, ser objeto de homologación / convalidación por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a de de

NOTA MUY IMPORTANTE

Advertimos que el Diploma Federativo que se entrega es el de:

ENTRENADOR TERRITORIAL DE FÚTBOL, NIVEL 2, correspondiente a la formación deportiva no oficial, (disposición adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre y BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y en aplicación del Reglamento de la RFEF aprobado por la Comisión Delegada en su Sesión de 7 de mayo de 2010, ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en su Reunión de 7 de junio de 2010 y aprobado por la Junta Directiva del día 20 de julio de 2010), que capacita solamente para entrenar equipos de fútbol en las competiciones de carácter federativo.



SOLICITUD ESPECIAL PAGO APLAZADO DE MATRÍCULA DE CURSO

El alumno:.....
Con D.N.I.....Nacido el:.....
Domiciliado en:
Localidad.....C.P.....
Con teléfono nº.....
Correo electrónico:.....

Curso al que desea matricularse: Nivel..... de:.....
.....

EXPONE QUE: (motivos por los que solicita formula especial de pago).....
.....
.....

SOLICITA al Comité Rector del C.E.D.I.F.A. le sea aceptada la formula siguiente de pago:

Primer pago:(nunca inferior al 35% del importe total a abonar)

Importe:.....Fecha de abono:.....

Segundo pago:(nunca inferior al 35% del importe total a abonar)

Importe:.....Fecha de abono:.....

Tercer pago:(nunca inferior al 30% del importe total a abonar)

Importe:.....Fecha de abono:.....

Declaro y acepto que en caso de incumplimiento de los pagos seré declarado de baja en el curso con pérdida de todos los derechos académicos y administrativos. Quedando la deuda para otra posterior inscripción.

CONFORME EL ALUMNO:

Fecha y firma:

Este documento debe venir inexcusablemente junto con el comprobante bancario del primer pago. Nº de C/C para los abonos: 21060378171372000193